

Año: 2021

Expediente: 14518/LXXVI

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVI Legislatura

PROMOVENTE: CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTICULO 50 A LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN MATERIA DE AGRUPAMIENTOS ESTRATÉGICOS.

INICIADO EN SESIÓN: 22 de septiembre del 2021

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): Economía, Emprendimiento y Turismo

Mtra. Armida Serrato Flores

Oficial Mayor

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 50 A LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE AGRUPAMIENTOS EMPRESARIALES ESTRATÉGICOS.

DIPUTADA IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-



Los suscritos Diputado Eduardo Gaona Domínguez y Diputadas Iraís Virginia Reyes de la Torre, Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz y Norma Edith Benítez Rivera, integrantes del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura de este H. Congreso, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 50 A LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE AGRUPAMIENTOS EMPRESARIALES ESTRATÉGICOS**, lo que se expresa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con el Plan Estratégico del Consejo Nuevo León¹, la Zona Metropolitana de Monterrey (ZMM) concentra el 85% de las unidades económicas del estado que emplean a casi el 90% del personal ocupado.

Asimismo, destaca la participación de los sectores industrial y manufacturero que, en conjunto, aportan 23.6% del Producto Interno Bruto (PIB) estatal; y la participación de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), que conforman el 99.3% de las unidades económicas en el estado.

Sin embargo, la pandemia provocada por la propagación del virus SARS CoV2 (COVID-19), impactó de manera negativa en los indicadores económicos del estado. De acuerdo

¹Información disponible para su consulta en <https://plane estrategico.conl.mx/>

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 50 A LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE AGRUPAMIENTOS EMPRESARIALES ESTRATÉGICOS.

con el estudio “Impacto Económico en Nuevo León ante COVID-19”, elaborado por la Secretaría de Economía y Trabajo, se registró una caída de 6.7% en el PIB; aproximadamente se perdieron 94 mil empleados formales antes el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); hubo disminuciones por el 4.9% del valor de las exportaciones, y se asentó una tasa de 5.9% de desempleo.

Ante dicha circunstancia, el gobierno del estado presentó el “Plan de Reactivación Social y Económica de Nuevo León”, con el propósito de delinear las directrices para contener los efectos negativos de la pandemia.

Sin embargo, ante la reanudación de actividades esenciales es necesario fortalecer los mecanismos de participación y evaluación de todos los sectores, con el propósito de coadyuvar a la reactivación económica, uno de ellos es el de los agrupamientos empresariales estratégicos denominados *clusters*.

De acuerdo con la Secretaría de Economía, los *clusters* son esquemas de colaboración entre empresas que permite realizar proyectos conjuntos cuyos resultados impactan a toda una región.

Por su parte, la Ley de Fomento a la Inversión y el Empleo para el Estado de Nuevo León, define a los *clusters* como un grupo de empresas pertenecientes a un mismo sector de la actividad económica en una zona geográfica definida, constituidas como asociaciones civiles mediante un convenio de colaboración².

Actualmente, de acuerdo con el Plan Estratégico del Consejo Nuevo León³, el estado cuenta con los siguientes 12 *clusters* estructurados bajo el modelo de triple hélice⁴, en

² Fracción I del artículo 4 de la Ley de Fomento a la Inversión y el Empleo para el Estado de Nuevo León

³ Información disponible para su consulta en: <https://planestrategico.conl.mx/>

⁴ Modelo espiral de innovación, impulsado por Etzkowitz y Leyersdorf, que capta las múltiples y recíprocas relaciones en diferentes puntos del proceso de capitalización del conocimiento. Expresa la relación universidad-industria

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 50 A LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE AGRUPAMIENTOS EMPRESARIALES ESTRATÉGICOS.

donde participan sector privado, público y academia en áreas como generación de investigación y desarrollo de ciencia y tecnología:⁵

- a) Cluster Automotriz: A través de este cluster se impulsa la competitividad y crecimiento del sector automotriz en la región, mediante la colaboración, vinculación y sinergias entre gobierno, academia y empresa.
- b) Cluster Agroalimentario: Este cluster integrado por más de 70 empresas promueve, vincula y desarrolla plataformas de colaboración para aumentar la competitividad en el estado.
- c) Cluster de Biotecnología: Este cluster apoya la generación y aplicación de conocimiento científico y tecnológico en Biotecnología, así como la transferencia y comercialización de tecnología en esta materia.
- d) Cluster de Vivienda: Dedicado a promover la industria de la vivienda en Nuevo León y en México, identificando las prácticas y estándares mundiales para el desarrollo urbano y la vivienda sustentable.
- e) Cluster Aeroespacial: Este cluster promueve la integración regional para el desarrollo del sector aeroespacial en Nuevo León.
- f) Cluster de Electrodomésticos de Nuevo León: Este cluster busca incrementar la competitividad del sector de electrodomésticos para contribuir al desarrollo económico sustentable de la región.

gobierno como una asociación entre iguales, relativamente independientes, de esferas institucionales que se traslapan y toman el papel de las otras

⁵ Información disponible para su consulta en: nl.gob.mx/clustersnuevoleon

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 50 A LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE AGRUPAMIENTOS EMPRESARIALES ESTRATÉGICOS.

- g) Cluster TIC de Nuevo León: Este cluster busca un crecimiento económico y una mejor calidad de vida en el estado a través de la innovación tecnológica.
- h) Cluster Energético de Nuevo León: Este cluster impulsa el desarrollo de la competitividad del sector energético en la entidad.
- i) Consejo para el Impulso de la Industria de Medios Creativos y Nuevos Medios: Este cluster representa y coordina los esfuerzos de la Industria de los medios interactivos en Nuevo León en una sinergia con el gobierno, iniciativa privada y la academia.
- j) Cluster de nanotecnología de Nuevo León: Este cluster contribuye al desarrollo económico sustentable del Estado, a través, de la aplicación de la nanotecnología.
- k) Cluster de Servicios Médicos Especializados Monterrey Ciudad de la Salud: Este cluster tiene como objetivo impulsar las cooperaciones entre instituciones de salud, tanto públicas como privadas a fin de mejorar la oferta de valor y el desarrollo competitivo del sector salud.
- l) Cluster de Turismo en Nuevo León: Este cluster tiene el objetivo de fomentar y ejecutar acciones para el desarrollo de propuestas, programas y modelos de gestión que impulsen la competitividad de la industria turística.

Además, tras su regulación, Nuevo León cuenta con una red de vinculación de estos agrupamientos encargada de ser el principal promotor de sinergias entre los sectores estratégicos y las políticas públicas, con el fin de promover la competitividad de las empresas del estado y atraer la inversión, la generación de ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo económico sostenible.

Al considerar entonces la importancia de estos agrupamientos en el sector económico, es indispensable promover su participación para lograr los objetivos que la Ley de

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 50 A LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE AGRUPAMIENTOS EMPRESARIALES ESTRATÉGICOS.

Fomento a la Inversión y al Empleo para el Estado de Nuevo León prevé, que son los siguientes:

- a) Fungir como plataforma de diálogo entre el sector público y el privado para diseñar e implementar estrategias que favorezcan el desarrollo de la industria o sector;
- b) Establecer comités especiales, cuya finalidad sea analizar la situación concreta de la industria o sector que corresponda para proponer programas y proyectos que impulsen su crecimiento económico;
- c) Proponer políticas, estrategias, acciones y programas para fomentar la investigación, innovación y el desarrollo tecnológico en su industria o sector;
- d) Realizar estudios sobre planeación estratégica y de necesidades de recursos humanos dentro de su industria o sector;
- e) Promover la formación de capital humano especializado para el fortalecimiento de la industria o sector;
- f) Fomentar y diseñar programas de apoyo y fortalecimiento a la red de proveedores de bienes y servicios, especialmente apoyando la integración de las micro, pequeñas y medianas empresas con las grandes empresas;
- g) Difundir los casos de éxito de la industria o sector para aprovecharlos en la competencia con otras regiones económicas; y
- h) Promover, en coordinación con el Consejo a nivel nacional e internacional la difusión de sus proyectos, programas, iniciativas y resultados.

En ese sentido, la presente iniciativa tiene por objeto establecer que los agrupamientos presenten un informe anual de resultados, así como propuestas de colaboración con la Secretaría, con el fin de detectar áreas de oportunidad en beneficio de las empresas del estado.

Con la implementación de esta reforma, sector público, privado y academia, podrán participar de manera activa en la implementación de nuevas políticas públicas, no solo durante el proceso de reactivación económica, sino de forma permanente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 50 A LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE AGRUPAMIENTOS EMPRESARIALES ESTRATÉGICOS.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Honorable asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 50 A LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE AGRUPAMIENTOS EMPRESARIALES ESTRATÉGICOS.

ÚNICO. – Se adiciona un artículo 50 a la Ley de Fomento a la Inversión y al Empleo para el Estado de Nuevo León, en materia de agrupamientos empresariales estratégicos, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 50.- Los agrupamientos empresariales estratégicos deberán presentar ante el Consejo un informe anual que contenga los resultados obtenidos a partir de la aplicación de los objetivos enunciados en el artículo anterior, así como las propuestas de mejora, colaboración y coordinación con la Secretaría.

TRANSITORIOS

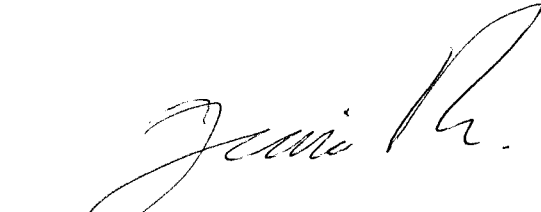
PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Quedan derogadas todas las disposiciones que contravengan lo dispuesto en el presente Decreto.

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León a los 21 días del mes de septiembre de 2021.

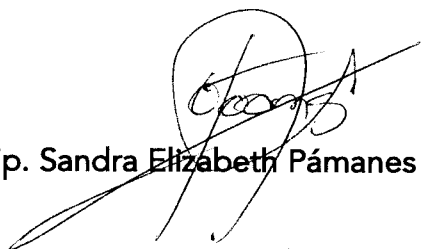


Dip. Eduardo Gaona Domínguez

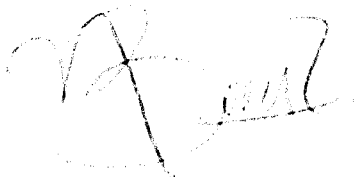


Dip. Itzá Virginia Reyes de la Torre

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 50 A LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE AGRUPAMIENTOS EMPRESARIALES ESTRATÉGICOS.



Dip. Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz



Dip. Norma Edith Benítez Rivera

Integrantes del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano
H. Congreso del Estado de Nuevo León

LA PRESENTE FOJA FORMA PARTE DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 50 A LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE AGRUPAMIENTOS EMPRESARIALES ESTRATÉGICOS DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021.



SE

ANEXA

CD